



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

LA GACETA

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Director Licenciado: SIGFRIDO PINEDA GREEN

AÑO CXX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, VIERNES 6 DE DICIEMBRE DE 1996. NUM. 28,129

PODER LEGISLATIVO

Decreto No. 79-96

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la constitución de la República, es función del Estado promover el desarrollo económico y social de nuestro país, sujetándolo a una planificación adecuada.

CONSIDERANDO: Que la actividad de las Zonas Libres contribuyen a este desarrollo, por cuanto permiten incentivar la inversión privada y generar una considerable fuente de trabajo.

POR TANTO,

DECRETA:

Artículo 1.—Reformar el Artículo 24 del Decreto Ley No. 356 del 9 de junio de 1976 que creó la Zona Libre de Puerto Cortés, y sus reformas correspondientes, en el sentido de que también se aplicarán sus disposiciones a las nuevas instalaciones y empresas que se organicen y que se ubiquen en la jurisdicción del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro.

Artículo 2.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial LA GACETA.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.

CARLOS ROBERTO FLORES FACUSSE
Presidente

ROBERTO MICHELETTI BAIN
Secretario

SALOMON SORTO DEL CID
Secretario

CONTENIDO

DECRETO NUMERO 79-96
Mayo de 1996

RELACIONES EXTERIORES
Acuerdo Número 83-D.P. — Febrero de 1991

AVISOS

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de junio de 1996

CARLOS ROBERTO REINA IDIAQUEZ
Presidente Constitucional de la República

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Comercio.

FERNANDO EMILIO GARCIA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO NUMERO 83-D.P.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de febrero de 1991

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA,

A C U E R D A :

1.—Nombrar a partir del primero de marzo del año en curso, al señor Marco Tulio Hernández Matute, Agente Consular del Consulado General de Honduras en Houston, Texas, Estados Unidos de América.

2.—Devengará el sueldo de L. 1,800 00 mensuales, asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, previa presentación de la constancia de declaración Jurada de Bienes, extendida por la Dirección General de Probidad Administrativa.

3.—Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasaje correspondiente.

COMUNIQUESE:

RAFAEL LEONARDO CALLEJAS ROMERO
PRESIDENTE

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

MARIO CARIAS ZAPATA.

JUAN ALBERTO LARA B.
Ministro por Ley.